



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Gimnasia Artística



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-13FEB

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.11
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo

Deportivo Odesur

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA (FIG)

Morinari Watanabe

https://es.wikipedia.org/wiki/Federaci%C3%B3n_Internacional_de_Gimnasia

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE GIMNASIA (CAG).

Sergio Wurch.

<https://gimnasiargentina.com/>

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Juán Nabor Medina (Colombia)

+57 302 8679757

juanmedinapresidente@gmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de gimnasia artística se llevará a cabo los días 13 al 16 de septiembre de 2026 en el estadio Arena Rosario (Oroño 2493)

<https://maps.app.goo.gl/fegNX5uTfSXTJgLF6>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODESUR, y que sus respectivas entidades nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Gimnasia (FIG)

2.2. Elegibilidad

Los atletas participantes tendrán al menos dieciséis (16) años en la rama femenina y dieciocho (18) años en la rama masculina cumplidos en el transcurso del año 2026

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs

Podrán participar todos los atletas de los países afiliados a ODESUR y cuyas federaciones nacionales están afiliadas a la Confederación Suramericana de Gimnasia (Consugi) y a la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).

Cada país podrá inscribir un equipo de cada rama (femenina y masculina), formado de seis (6) atletas como máximo y cuatro (4) como mínimo.

Podrán participar seis (6) atletas titulares, de los cuales competirán cinco (5) a la vez, quedando uno (1) flotante que podrá ser reemplazo en cualquier aparato, cada

país puede realizar cinco (5) series en cada aparato sin importar cuales de los seis (6) compita). Los países que no inscriban equipo completo tendrán la posibilidad de presentar de uno (1) a tres (3) atletas como máximo, los cuales participarán como individuales.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

La cuota de oficiales hace parte del 40% asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento general de competencia ODESUR, los premios serán otorgados de la siguiente forma:

FEMENINO

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
PRUEBAS						
Equipos	1	1	1	4	4	4
Individual	1	1	1	1	1	1
Salto	1	1	1	1	1	1
Barras asimétricas	1	1	1	1	1	1
Viga de equilibrio	1	1	1	1	1	1
Piso	1	1	1	1	1	1
<i>Total</i>	6	6	6	9	9	9

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

MASCULINO

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Equipos	1	1	1	4	4	4
Individual	1	1	1	1	1	1
Piso	1	1	1	1	1	1
Caballette con arzones	1	1	1	1	1	1
Anillas	1	1	1	1	1	1
Salto	1	1	1	1	1	1
Barras paralelas	1	1	1	1	1	1
Barra fija	1	1	1	1	1	1
Total	8	8	8	11	11	11

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Las clasificaciones correspondientes a individuales y por equipos en ambas ramas se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Concurso I: final individual (CII) y final por equipos (IV).

Concurso III: final por aparatos.

Por equipos (CIV)

Se efectuará sumando las cuatro (4) mejores notas obtenidas en cada aparato en el Concurso I (sistema 6.5.4).

General individual (CII)

Se hará basado en la suma total de puntos obtenidos en los cuatro (4) aparatos para mujeres y seis (6) aparatos para hombres del Concurso I. Con un máximo de dos (2) por país.

Final por aparatos (CIII)

La clasificación para las finales se hará con los ocho (8) mejores gimnastas (tanto en mujeres como en hombres) en cada aparato y dos (2) suplentes, con un máximo de dos (2) por país.

La evaluación de los Concursos I y III será establecida conforme a las normativas del código de puntuación de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG), edición 2021 – 2024.

Empates

En caso de empate en clasificación por aparatos, se desempata de acuerdo a las normas establecidas por la FIG para los Juegos Olímpicos. (Referirse al TR 2021 sección 2, Art 4.4 para clasificaciones y finales).

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

FECHA	SESIONES	HORARIOS	EVENTO	DETALLE
COMPETENCIAS CLASIFICACIÓN Y FINALES POR APARATOS				
DOM. 13/9	S3	08:00 - 10:00	Entrenamiento programado GAF SUBD 1	
		10:20 - 12:20	Entrenamiento programado GAF SUBD 2	
		08:30 - 13:15	Concurso I GAM	SUBD 1
		14:30 - 19:15	Concurso I GAM	SUBD 2
		19:30 - 20:00	Premiación: ALL Around y Equipo	
LUN. 14/9	S4	09:00 - 11:30	Entrenamiento finalista GAM	
		08:30 - 13:00	Concurso I GAF	SUBD 1
		14:30 - 19:00	Concurso I GAF	SUBD 2
		19:45 - 20:15	Premiación: ALL Around y Equipo	
MAR. 15/9	S5	09:00 - 11:30	Entrenamientos finalistas GAM GAF	
		15:00 - 18:50	C III GAM: Piso - Arzones - Anillas	
		15:00 - 18:50	C III GAF: Salto - Barras Asimétricas	
		18:50 - 19:50	Premiación C III: GAM - GAF	
MIÉ. 16/9	S6	09:00 - 11:30	Entrenamientos finalistas GAM GAF	
		15:00 - 18:50	C III GAM: Salto - Paralelas - Barra fija	Final
		15:00 - 18:50	C III GAF: Viga - Piso	Final
		18:50 - 19:50	Premiación C III: GAM - GAF	

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

FECHA	SESIONES	HORARIOS	EVENTO	DETALLE
ENTRENAMIENTOS OFICIALES Y REUNIONES				
VIE. 11/9	S1	08:00 - 10:00	Reunión Técnica	Auditorio de la SND
		08:00 - 10:20	Entrenamiento programado GAM SUBD 1	

VIE. 11/9	S1	10:40 - 13:00	Entrenamiento programado GAM SUBD 2	
		08:00 - 10:00	Entrenamiento programado GAF SUBD 1	
		10:20 - 12:20	Entrenamiento programado GAF SUBD 2	
		15:00 - 17:20	Entrenamiento programado GAM SUBD 1	
		17:40 - 20:00	Entrenamiento programado GAM SUBD 2	
		15:00 - 17:00	Entrenamiento programado GAF SUBD 1	
		17:20 - 19:20	Entrenamiento programado GAF SUBD 2	
		19:00 - 20:00	Reunión Jueces GAF	
		19:00 - 20:00	Reunión Jueces GAM	
SÁB. 12/9	S2	08:00 - 10:20	Entrenamiento programado GAF SUBD 1	
		10:40 - 13:00	Entrenamiento programado GAF SUBD 2	
		08:00 - 10:00	Entrenamiento programado GAM SUBD 1	
		10:20 - 12:20	Entrenamiento programado GAM SUBD 2	
		13:00 - 15:20	Entrenamiento programado GAF SUBD 1	
		15:30 - 18:00	Entrenamiento programado GAF SUBD 2	
		13:00 - 15:00	Entrenamiento programado GAM SUBD 1	
		15:30 - 17:30	Entrenamiento programado GAM SUBD 2	

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

No aplica.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.
- b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

La competencia de Gimnasia Artística se regirá de conformidad con lo que dispone el reglamento de la FIG vigente.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

Si son de orden general: por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, de conformidad con las regulaciones de ODESUR.

Si son de orden técnico: de acuerdo con las reglas de la FIG y de la (Consugi).

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la comisión técnica de ODESUR.

El acompañamiento musical deberá ser grabado y

deberá ser entregado al Comité Organizador en el congreso técnico, con rótulo que contenga:

Nombre de la federación.
País.
Nombre de la gimnasta.
Duración.
Intérprete.

AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

Organización técnica

La responsabilidad de la dirección técnica del evento estará a cargo de la Consugi, conforme al Art. 3.3 del reglamento de la FIG.

Jueces y árbitros

Los jueces y árbitros que participen en la competencia, deberán tener brevet de la FIG, correspondiente al XIV Ciclo (2021-2024).

Los jueces deben conocer el código de puntuación y el reglamento técnico de competencia, vigente a la fecha de la realización.

La conformación de los tribunales se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento técnico de la FIG.

Todos los jueces y auxiliares deberán presentarse en el gimnasio, una hora (1h) antes del comienzo de la competencia. De forma similar los jueces estarán obligados a participar en todos los cursos y reuniones previstas que realice la dirección técnica del evento.

Jurado superior

El jurado superior estará integrado por el delegado técnico de la Consugi y los presidentes de los Comités Técnicos de la Consugi o sus delegados.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por

la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad,

acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que la máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Gimnasia

MODALIDAD: Artística/Rítmica/Trampolín

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Gimnasia	1	Artística															
	1	Rítmica															
	1	Trampolín															
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

